

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G302900915

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



Recibi Original y Formatos.
12-OCT-2015.

OFICIO N° MICH/GA/04/6198/2015
BITÁCORA: 16/G3-0290/09/15

Morelia, Michoacán, 28 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LUIS OLVERA CORREA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2141/2015 de fecha 27 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4.-Puentecillas, Zinapecuaro, D-16-110-PUE-007/15, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 34.478 Metros cúbicos	4	1	4	14755991	14755994
4.-Puentecillas, Zinapecuaro, D-16-110-PUE-007/15, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 42.677 Metros cúbicos	5	5	9	14755995	14755999
4.-Puentecillas, Zinapecuaro, D-16-110-PUE-007/15, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 13.679 Metros cúbicos	3	10	12	14756000	14756002
4.-Puentecillas, Zinapecuaro, D-16-110-PUE-007/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 22.985 Metros cúbicos	4	13	16	14756003	14756006
4.-Puentecillas, Zinapecuaro, D-16-110-PUE-007/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 28.451 Metros cúbicos	4	17	20	14756007	14756010
4.-Puentecillas, Zinapecuaro, D-16-110-PUE-007/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 47.877 Metros cúbicos	6	21	26	14756011	14756016
4.-Puentecillas, Zinapecuaro, D-16-110-PUE-007/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 160.896 Metros cúbicos	21	27	47	14756017	14756037
4.-Puentecillas, Zinapecuaro, D-16-110-PUE-007/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 199.160 Metros cúbicos	26	48	73	14756038	14756063

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P. 58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacart.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6198/2015

BITÁCORA: 16/G3-0290/09/15

Morelia, Michoacán, 28 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ HMF/ MLPNO